Técnico de Servicio Civil 3, especialidad: Promoción Social, vacante pura para cualquiera de los siguientes movimientos: Ascenso y/o Traslado en Propiedad Interinstitucional, Ascenso y/o Traslado Interinstitucional.

Con fundamento en la Resolución DG-RES-64-2023, del 16/05/2023 y la DG-RES-95-2023 Concursos Internos, del 18/07/2023, emitidas por la Dirección General de Servicio Civil, con el objetivo de resolver una plaza vacante cubierta por el Régimen de Servicio Civil. Se recibirán currículos vitae del día de hoy y hasta el próximo viernes 13 de setiembre 2024, para Ascenso y/o Traslado en Propiedad Interinstitucional, Ascenso y/o Traslado Interinstitucional. El puesto se encuentra ubicado en la Dirección Regional Huetar Caribe, en Guápiles.

Las personas interesadas en participar deben remitir currículo vitae (máximo 2 hojas) a los funcionarios Adriana Medina Calderón y Francisco Zelaya Martínez, a los correos electrónicos amedina@dinadeco.go.cr y fzelaya@dinadeco.go.cr.

NOTA: Es responsabilidad de los participantes, remitir el currículo vitae en las fechas establecidas, solamente se tomarán en cuenta las personas que cuenten con los requisitos de cada puesto, y que cuenten con la clase inmediata anterior, al enviar el currículo vitae en el periodo indicado.

MANUAL DE INTERPRETACIÓN DE REQUISITOS

La información que se detalla a continuación se basa en el Manual de clases y en el Manual de especialidades y subespecialidades, revisados ambos en la página web de la Dirección General de Servicio Civil. Para efectos del cumplimiento de requisitos, se verificarán los manuales antedichos, actualizados en la página de la Dirección del Servicio Civil al 13/09/2024, inclusive, por ser la fecha en que cierra la recepción de currículo vitae.

Para el puesto clase: Técnico de Servicio Civil 3, especialidad: Promoción Social, vacante pura, la persona funcionaria debe estar nombrada en propiedad en un puesto clase: Técnico de Servicio Civil 2, por ser la clase inmediata anterior y/o en un puesto del Régimen de Servicio Civil sea de forma interina o en propiedad.

El reconocimiento del salario será global o compuesto, el mismo dependerá del caso específico de la persona seleccionada.

GOBIERNO DE COSTA RICA

Carreras atinentes para dicha especialidad



TÉCNICO (A) DE SERVICIO CIVIL 3 (G. de E.)

Código de Clase: 0304016

REQUISITOS	
Requisitos Base para la Clase:	
Académicos:	Capacitación:
 Diplomado o tercer año en una carrera universitaria o parauniversitaria atinente a la especialidad del puesto; ó 	- No Aplica.
 Segundo año aprobado en una carrera universitaria o parauniversitaria atinente con la especialidad del puesto; ó 	
 Bachiller en Educación Media o título equivalente y título de Técnico o Técnico Medio en un área atinente con la especialidad del puesto. Nota aclaratoria: De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica y Reglamento del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, los requisitos académicos de título de Técnico, de segundo o tercer año en una carrera universitaria o parauniversitaria o su equivalente en créditos; no son de aplicación para puestos del nivel Técnico con especialidad en Contabilidad. 	
El Taulo de Técnico Medio en la rama de contabilidad que expide el Ministrilo de Educación Publica, si continúa siendo requisito válido para las clases indicadas. Ver Resolución DG-RES- 106-2024.	
Experiencia:	Legales:
En Funciones: Cuatro años de experiencia en labores relacionadas con la especialidad, cargo o educación técnica objeto de la contratación.	 Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las actividades encomendadas, según cada caso particular conforme el cargo respectivo y lo regulado por la normativa vigente.
	Otros:
En Supervisión de Personal: No Aplica.	 Para los puestos ubicados en territorios indigenas, es necesario cumplir con las condiciones especiales, dominio de la cultura e idioma originario del territorio respectivo, de así requerirlo el cargo.

¹ No Aplica para el Requisito Académico Base de la clase de: Diplomado o tercer año en una carrera universitaria o parauniversitaria atinente a la especialidad del puesto.

- ATINENCIA ACADÉMICA (Resolución DG-093-2010 publicada en La Gaceta 61 aviso 04 del 29-03-2010)
- Desarrollo Social
- Desarrollo Comunal, con énfasis en Empresas Comunitarias
- Promoción Social
- Desarrollo Rural
- Planificación y Promoción Social
- Asentamientos Humanos y Medio Ambiente.
- Planificación Económica y Social (Resolución DG-302-2010 del 10 de septiembre del 2010, publicada con aviso N° SC-017-2010 del 16 de septiembre del 2010 en el Diario Oficial La Gaceta N° 195 del 7 de octubre del 2010)
- Magíster Scientae ó Maestría en Desarrollo Rural (Dictamen N° SI-D-010-2016 del 26-09-2016)
- Maestría en Desarrollo Comunitario Sustentable (Dictamen N° AOTC-UOT-D-022-2017 del 13-10-2017)
- Maestría en Práctica del Desarrollo (Dictamen Técnico No. AOTC-UOT-D-031-2021 del 13-12-2021)